

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SERVIR^{CON}
INTEGRIDAD

Por ti, por mí, por todos.



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO

Tipos de transparencia



Transparencia pasiva

Acceso a la
Información Pública a
través de solicitudes



Transparencia activa

Publicidad de la
información a través
de diferentes medios
digitales

PUEDE QUE LA TRANSPARENCIA ACTIVA SE TRATE DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL, O AÚN NO SIÉNDOLO



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO

MESA DE PARTES

FÍSICA y/o VIRTUAL

Estimados usuarios y público en general:

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (IEN), que la documentación interna dirigida a la Institución, diversos órganos y unidades orgánicas, se realizará a Mesa de Partes física o virtual (masedapartesvirtual@ien.gob.pe).

En ese sentido, a fin de garantizar la reserva de la tabla de Control Institucional (OCI) del IEN, los documentos dicha dependencia, deben remitirse:

- En forma física a la Oficina N° 208, segundo piso.
- En forma virtual a través del correo electrónico masedapartesoci@ien.si.gob.pe

Los documentos que sean enviados al IEN, con copia al IEN, o viceversa, siguen la misma pauta de entrega de los párrafos precedentes.

Agradeceremos tomar en cuenta estas indicaciones a fin de que el adecuado y oportuno trámite de los documentos que en la Mesa de Partes del IEN.

Es preciso señalar que la institución no se responsabiliza del cumplimiento de lo previamente señalado.

¡EN EL IEN SEGUIMOS TRABAJANDO FORTALECIENDO



Si sospechas que tienes COVID-19
acude a los puntos instalados
en centros de salud.

- ✓ Recibirás evaluación y descarte.
- ✓ La atención es gratuita

VER PUNTOS COVID

[illegible]



Ministerio de Salud (MINSA)

Responsable del Portal de Transparencia: Mario Rafael Camacho Lazarte
Nombramiento: [Resolución Ministerial N° 481-2019/MINSA - 30/05/2019](#)
Correo: transparencia@minsa.gob.pe
Teléfono: 315 6600 anexo 5251

Responsable de acceso a la información: Silvana Gabriela Yancourt Ruiz
Nombramiento: [Resolución Ministerial N° 561-2020-MINSA](#)



SAIP

- Derecho que tiene toda persona a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga su pedido.



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO

Normas de transparencia

Ley N° 27806

Ley de Transparencia y Acceso
a la Información Pública



TUO de la Ley
N° 27806

**D.S. N° 021-
2019-JUS**

Opiniones Consultivas

Publicadas en el Portal Institucional
del MINJUS



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO



¿Quiénes son responsables de atender las SAIP?

- Secretario General, por la información que se encuentre en la Alta Dirección (OTRANS y OGD)
- Directores Generales de las Oficina y Direcciones Generales del MINSA
- Directores Generales de las Direcciones de Salud
- Directores o Coordinadores Generales de Programas
- **Directores Ejecutivos de Hospitales**
- Directores Ejecutivos de las Direcciones de Red de Salud
- Directores de Hospitales



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO

Actores en el flujo de atención SAIP

Responsable de entregar información

Responsable designado para atención de los requerimientos.

Coordina con el poseedor de la información y mantiene comunicación directa con ciudadano.



Poseedor de información

Es quien tiene la información porque la creo o porque es responsable de custodiarla.

Determina si la información se puede entregar.



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO

Procedimiento para acceder a información pública

A

Acceso directo



Durante las horas de atención al público
(Mesa de Partes)

B

Solicitudes



Presencial o virtual,
a través de un
formulario web



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de SaludSOLICITUD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

(Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia
y Acceso a la Información Pública, aprobado por
Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)

N° DE SOLICITUD

FORMULARIO

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN

II. DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

☒ D.N.I. ☐ L.M. ☐ R.U.C. ☐ C.E. ☐ OTRO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOMICILIO Av / Calle / Jr / Psj

N° / DPTO. / INT. URBANIZACIÓN

DEPARTAMENTO

- Seleccione-

PROVINCIA

- Seleccione-

DISTRITO

- Seleccione-

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

III. INFORMACIÓN SOLICITADA

400

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN

☐ MINSA☒ OTROS

V. FORMA DE ENTREGA

☒ COPIA SIMPLE

VI. OBSERVACIONES

- Seleccione-

- Seleccione-

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS LIMA ESTE

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS LIMA SUR

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ DE PUENTE PIEDRA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

HOSPITAL HUAYCAN

HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

HOSPITAL NACIONAL MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

200



PERÚ

RIMERO



Solicitud de acceso a la información pública

- El solicitante dirige la solicitud al funcionario encargado de atender los pedidos de acceso a la información pública
- Datos de la solicitud:
 - Nombres y apellidos, número de documento de identificación y domicilio
 - De ser el caso, número de teléfono y/o correo electrónico
 - Firma o huella digital
 - La expresión concreta y precisa de la información que solicita
 - El medio en que se te entregará la información



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO

¿Qué tipo de información se puede solicitar?



Todo tipo de documentos



Grabaciones de audio y/o video, en soporte digital o en cualquier formato



Fotografías

Por ejemplo



Estadísticas sobre COVID19, número de camas y donaciones, presupuesto, otros



PERÚ

Ministerio de Salud

EL PERÚ PRIMERO

¿Qué información no puede ser entregada por SAIP?



Datos personales
(invaden la
intimidad
personal)



Información
vinculada a
investigaciones en
trámite de PAS



Consejos,
recomendaciones
u opiniones como
parte del proceso
deliberativo y
consultivo

Por ejemplo



**Historias clínicas,
datos de los
pacientes
COVID19,
denuncias, entre
otros**



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO

Flujo atención SAIP

MINSA, HOSPITAL, INSTITUTO, DIRIS U OTRO



Día 2

Encausamiento

Subsanación

Prórroga



Día 6

Liquidación del
costo de
reproducción



Día 10

Entrega
Denegatoria

TTAIP - MINJUS



Día 15

Recurso de apelación
ante Tribunal de
Transparencia y Acceso a
la Información Pública



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO



¿En qué consiste la subsanación?

Si la solicitud no cumple los requisitos referidos a nombre, número de documento de identidad, domicilio, firma, huella o expresión concreta y precisa del pedido, procede la subsanación.

- El plazo para subsanar es de dos (2) días hábiles de comunicada.
- El plazo para atender la solicitud se computa a partir de la subsanación.



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO

Prórroga de plazo



Falta de capacidad logística

Medios para reproducir la información



Falta de capacidad operativa

Medios para la remisión de la información



Falta de personal

Para la atención inmediata o dentro del plazo legal



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

**Decreto Supremo que aprueba el
Procedimiento Administrativo Estandarizado
de Acceso a la Información Pública creada u
obtenida por la entidad, que se encuentre en
su posesión o bajo su control**

**DECRETO SUPREMO
N° 164-2020-PCM**

la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control. Asimismo, se considera como información pública cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como a las actas de reuniones oficiales;

Que, asimismo, el artículo 20 de la precitada norma prescribe que el solicitante que requiera la información debe abonar solamente el importe correspondiente los costos de reproducción de la información requerida además que el monto de la tasa debe figurar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la entidad de la Administración Pública. Cualquier costo adicional se entenderá como una restricción al ejercicio derecho regulado por dicha Ley, aplicándose las sanciones correspondientes;

Que, el procedimiento de acceso a la información pública

sus competencias, verificar de oficio que los funcionarios y servidores cumplan con las obligaciones previstas en el presente Decreto Supremo.

Artículo 7. Adecuación de los TUPA de las entidades

7.1 Conforme al numeral 41.1 del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las entidades de la Administración Pública incorporan el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control en sus respectivos TUPA, sin necesidad de aprobación por parte de otra entidad.

7.2 Las entidades de la Administración Pública en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo, proceden a la adecuación de su TUPA, con independencia que el procedimiento administrativo forme parte o no de su TUPA vigente.

7.3 Sin perjuicio de lo anterior, en el aplicativo Sistema Único de Trámites (SUT) se encuentra disponible la información del procedimiento administrativo estandarizado correspondiente a los Anexos N° 01 y 02 con la finalidad de facilitar el proceso de adecuación del TUPA a cargo de las entidades de la Administración Pública.

Pago por derecho de tramitación

Copia simple formato A4: S/ 0.10 (por unidad)
Información en CD : S/ 1.00 (por unidad)
Información por
Correo electrónico: gratuito
En caso de otras formas de entrega de información física cada entidad determina el pago por derecho de tramitación.

Modalidad de pago

☐
☐
☐
☐
☐
☐

Completado por cada entidad de acuerdo con el formato TUPA aprobado.

DJI

- La Declaración Jurada de Intereses es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y tiene como finalidad transparentar Información relevante de los sujetos obligados, para la detección y prevención de conflicto de intereses.



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO



gob.pe

Portal de Transparencia Estándar

Portal de
Transparencia
estándar



[Sobre el PTE](#)

[Buzón de sugerencias](#)

[Glosario](#)

[Preguntas frecuentes](#)

Buscar

Ministerio de Salud (MINSA)

Responsable del Portal de Transparencia: Mario Rafael Camacho Lazarte
Nombramiento: [Resolución Ministerial N° 481-2019/MINSA - 30/05/2019](#)
Correo: transparencia@minsa.gob.pe
Teléfono: 315 6600 anexo 5251

Responsable de acceso a la información: Silvana Gabriela Yancourt Ruiz
Nombramiento: [Resolución Ministerial N° 561-2020-MINSA](#)

[Ver administradores de la información](#)

Declaración
Jurada de Intereses
(DU 020-2019)



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO

Declaración Jurada de Intereses

Decreto de Urgencia N° 020-2019 y su Reglamento aprobado con DS N° 091-2020-PCM



Regresar

Declaraciones Juradas de Intereses

Personal Activo

Personal No Activo

PERSONAL ACTIVO

N°	Entidad	Funcionario	Cargo	Estado
1	HOSPITAL SANTA ROSA (HSR)	ABREGU ESPINOZA ALFREDO	CAJERO	Falta Dji
2	HOSPITAL SANTA ROSA (HSR)	AYALA PEÑA JUAN CARLOS	CAJERO	Falta Dji

Plataforma PIDE (<https://dji.pide.gob.pe/>)



PERÚ

Ministerio de Salud

EL PERÚ PRIMERO



D.U 020-2019 (Art. 3 sujetos obligados)

- Directores generales, gerentes generales, jefes de órganos y unidades orgánicas, jefes de oficinas, coordinadores, asesores, secretarios técnicos del procedimiento administrativo disciplinario y demás funcionarios que ejerzan cargos de confianza (...)
- Titulares o encargados de los sistemas de gestión de recursos humanos, abastecimiento, presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad, inversión pública, planeamiento estratégico (...)
- Responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada.
- Los integrantes de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces.



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO

Responsabilidades



Oficina de Personal

Información pertinentes y actualizada de sujetos obligados (CAS, nombrados, otros)



Oficina de Logística

Información pertinentes y actualizada de sujetos obligados (O/S o terceros)



Oficina de Integridad

Asesoramiento y revisión de las DJI



Encargado de ALTAS

Encargado de reportar a los sujetos obligados en la Plataforma PIDE



PERÚ

Ministerio de Salud

EL PERÚ PRIMERO

Opciones para presentar la DJI

| Con DNI Electrónico

El DNI Electrónico (DNle) es el documento nacional de identidad te permite acreditar tu identidad de forma presencial y virtual, además podrás firmar documentos digitales.

Requisitos para su uso: Contar con certificados digitales vigentes, contar con el dispositivo lector de DNle, verificar si cuenta con el software necesario según lo indicado en el manual de ayuda.

Continuar con DNI electrónico



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO



¿Qué necesito para presentar mi DJ Intereses?

1. DNI electrónico vigente
2. Clave de 6 y o dígitos numérica
3. Tener a la mano información como: DNI familiares incluyendo sus actividades y centros o lugares de trabajo actuales, información de empresas, participación en directorios o similares, empleos asesoría o consultorías y participación en gremios
4. Contar con un lector de DNI electrónico



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO

| Con Certificado de Persona Jurídica

Los **Certificado de Persona Jurídica** son credenciales electrónicas emitidas por el RENIEC, con estos certificados podrás acreditar tu identidad y firmar digitalmente documentos con la misma validez y eficacia jurídica que posee la firma manuscrita. [Ver instructivo >](#)

Requisitos para su uso: Contar con certificados digitales vigentes, verificar si cuenta con el software necesario según lo indicado en el manual de ayuda.

Nota: Esta opción es aplicable para los sujetos obligados que no cuentan con: DNle o dispositivo lector de DNle.

Continuar con cert. de persona jurídica



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO



Nueva modalidad: certificado de persona jurídica

1. Aplica para aquellos que no tienen DNI electrónico o lector de DNI
2. Deben acceder a la Plataforma PIDE e instalar un complemento. En este caso se utiliza un token para poder ingresar.
3. La información se extrae de RENIEC y de la entidad.
4. Tener a la mano información como: DNI familiares incluyendo sus actividades y centros o lugares de trabajo actuales, información de empresas, participación en directorios o similares, empleos asesoría o consultorías y participación en gremios



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO

Consultas

Acceso a la información Pública / Portal de Transparencia
Estándar / Declaración Jurada de Intereses

sizasiga@minsa.gob.pe

transparencia@minsa.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO